

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

189 *HERMANOS MENA GERICO, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GANADOS GAMESA, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad "Hermanos Mena Gerico, Sociedad Limitada" celebrada el día 28 de diciembre de 2016 en su domicilio social, y con el carácter de Universal, acordó por unanimidad la Fusión por absorción, en la modalidad de ABSORCIÓN DE SOCIEDAD ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADA, que contempla el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de la sociedad absorbida Ganados Gamesa, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de la absorbente Hermanos Mena Gerico, Sociedad Limitada (titular de todas las participaciones sociales de la absorbida), adquiriendo esta última, la absorbente, el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá y disolverá sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha 30 de noviembre de 2016. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2016.- El Administrador Solidario, Jesús Mena Gerico.

ID: A170002004-1